	<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 8	

## ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**PROCESO No: SA16-337**

**DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:**

contratacionbys@herasmomeoz.gov.co

gerencia.asesor@herasmomeoz.gov.co

contratacion.gabys@gmail.com

**PUBLICACIONES (Página web institucional):** [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

**PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA:** [www.bionexo.com.co](http://www.bionexo.com.co)

### 1. OBJETO CONTRACTUAL

**COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMEDICO**

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :**

1. Entrega de los equipos instalados y funcionando en la ESE HUEM, de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.
2. Ejecutar el entrenamiento y capacitación en el uso de los equipos biomédicos (según requiera) al personal relacionado con el manejo de los mismos, durante la fase de instalación y puesta en marcha de los equipos adquiridos.
3. Realizar mantenimiento preventivo durante el tiempo de la garantía, presentando el correspondiente cronograma de mantenimiento.
4. Capacitar y entrenar al personal que presta servicios de mantenimiento de la institución en el uso y mantenimiento de equipos.
5. El contratista debe entregar para todos los equipos y dispositivos biomédicos, los registros INVIMA.
6. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento (manual de usuario, manual técnico), fichas técnicas, instrucciones, hoja de vida y diagramas en idioma español.
7. Brindar soporte presencial en la Institución durante un (1) año posterior a la entrega de equipos.
8. Diseñar y entregar guías de manejo rápido de equipos adquiridos.
9. Entregar el certificado de importación (Si da a lugar).
10. Entregar certificado de calibración, metrología o validación por los fabricantes (Si aplica).
11. Entregar copia de la garantía del fabricante.
12. Garantizar disponibilidad permanente de Soporte técnico en Colombia con asistencia presencial y/o remota.
13. En caso de requerir mantenimiento correctivo durante el tiempo de la garantía de los equipos, el contratista deberá hacer asistencia técnica presencial en máximo 48 horas, previa solicitud de la entidad y conforme a la necesidad prioritaria de la misma.
14. El contratista debe responder por los daños causados a los bienes de la entidad no destinados al contrato.
15. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.




Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888

[www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

Cúcuta - Norte de Santander



		<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION:</b> 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 8		


- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

#### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

- Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

## **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CAN</b>	<b>UND</b>
MANT 0088	BRAZALETES ADULTOS UNA VÍA	BRAZALETE ADULTO 27-34CM ELABORADO EN MATERIAL NYLON	60	UNID
MANT 3608	BRAZALETES NEONATALES # 3 (5,4 -9,1)	NEONATALES DESECHABLES # 3 5.4 - 9.1CM	15	UNID
MANT 0090	BRAZALETES ADULTOS DOS VÍAS	BRAZALETE ADULTO 27-34CM ELABORADO EN MATERIAL NYLON	30	UNID
MANT. 2267	SENSORES OXIMETRÍA PEDIÁTRICOS DE 2,5 MTRS	SILICONA SUAVE TIPO BOTA COMPATIBLE CON EDAN, DATASCOPE TRIO	5	UNID
MANT. 5202	SENSORES OXIMETRÍA PEDIÁTRICOS DE 2,5 MTRS	SILICONA SUAVE TIPO Y, COMPATIBLE CON EDAN, DATASCOPE TRIO	10	UNID
MANT. 0097	SENSORES OXIMETRÍA DE 2,5 MTRS ADULTO	COMPATIBLE CON MONITOR EDAN, DATASCOPE TRIO	20	UNID
MANT. 3611	JUEGO PARA ELECTROCARDÍOGRAFO PEDIATRICO	PINZAS Y CHUPAS PARA PEDIATRICO COMPUESTO DE COBRE NIQUELADO	20	UNID
MANT 2159	JUEGO PARA ELECTROCARDÍOGRAFO ADULTO	PINZAS Y CHUPAS PARA ADULTO COMPUESTO DE COBRE NIQUELADO	10	UNID
MANT. 5203	CONECTORES PARA ELECTRODOS TIPO TAB , POR UNIDAD		12	UNID
MANT 3116	CABLE DE EKG CON 3 LEADS CONEXION UNIVERSAL	CON LATIGUILLOS	20	UNID
MANT 0147	LATIGUILLOS (JUEGOS ) PARA CABLE ECG		30	JUEGOS
MANT. 5205	MANÓMETROS DE PRESIÓN NEGATIVA PARA ASPIRADORES THOMAS		10	UNID
MANT. 5208	O-RIN PARA TOMAS DE OXIGENO MARCA JGE		100	UNID

		<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013</b>	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC		Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 8	


MANT. 5209	MANGUERA NIBP DE UNA VIA RECTA DE 2.4 MTS		5	UNID
MANT. 5210	MANGUERA NIBP DE UNA VIA RECTA DE 1,5 MTS		5	UNID
MANT. 3621	CABLE DE EKG CON 3 DERIVADAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 10 - IMEC 12	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 10 -IMEC 12	12	UNID
MANT. 5216	TRAMPA PARA CAPNOGRAFIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 10 - IMEC 12	CAJA X 10	6	CAJA X 10
MANT. 1290	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO TIPO CAIMAN DE 2,5MTS ADULTO PARA MONITOR CRITICARE GENUITY	ADULTO PARA MONITOR CRITICARE GENUITY	10	UNID
MANT. 1291	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO TIPO CAIMAN DE 2,5MTS PEDIATRICO PARA MONITOR CRITICARE GENUITY	PEDIATRICO PARA MONITOR CRITICARE GENUITY	10	UNID
MANT. 1439	BOMBILLO XENON PARA TORRE	300W	2	UNID
MANT. 5222	SENSOR CUTANEO DE TEMPERATURA PARA LAMPARA DE CALOR RADIANTE DAVIS MOD HKN9313		8	UNID
MANT 3612	BATERIAS PARA GLUCOMETROS CR 2032 3V		50	UNID
MANT 1185	BATERIA 9V RECARGABLE		17	UNID
MANT 3564	BATERIA AA RECARGABLE	CONSULTA EXTERNA, QUEMADOS, RADIOTETAPIA SALUD OCUPACIONAL UROLOGIA MADRE CANGURO, NEUROLOGIA	120	PAQUETE X2
MANT 3565	BATERIA AAA RECARGABLE		4	PAQUETE X2
MANT 3566	BATERIA TIPO C RECARGABLE		12	PAQUETE X2
MANT 3563	CARGADOR PARA PILAS TIPO AA, TIPO AAA, TIPO C, TIPO 9V		3	UNID

### 3. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al

		<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION:</b> 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 8		


que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de Procedimiento Civil Colombiano: "Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código."

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificadorio del párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de

	<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 5 de 8	

2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

#### RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.


Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

#### 4. OFERTA

1. **TIPOS DE OFERTA:** se aceptan propuestas por ítems, conforme a su descripción.
2. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
3. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
4. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
5. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
6. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
7. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
8. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
9. **EFFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a

		<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION:</b> 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 6 de 8		

las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.

10. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.
11. **PARÁGRAFO:** Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor total del contrato.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.
13. **REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA**

1	Cédula de Ciudadanía del representante Legal
2	Certificado de existencia y Representación Legal y NIT, cuando a ello haya lugar.
3	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
4	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales
5	Libreta militar (Varones menores 50 años de edad) o solicitar consulta- personas naturales
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )
7	Experiencia e Idoneidad, cuando a ello haya lugar.
Los requisitos acreditados para la habilitación en la plataforma electrónica servirán de soporte, siempre y cuando estén vigentes. Adicionalmente, los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar los precitados requisitos.	

#### 4. PRESUPUESTO

CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTI DOS MIL DOSCIENTOS PESOS

**VALOR DEL CONTRATO** \$ 53.122.200


El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:650** Fecha:31-05-2016

#### 5. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% <small>(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)</small>	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES	20	\$ 10.624.440
2	CALIDAD	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES	20	\$ 10.624.440


EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

		<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION:</b> 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC		Coordinador GABYS		Gerencia	
Página 7 de 8					

<b>6. CRONOGRAMA</b>			
No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	9-06-2016	www.herasmomeoz.gov.co y www.bionexo.com.co
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE – CHAT,	10-06-2016 DE 3:00 P.M. A 4:00 P.M.	Cuenta Skype: ESE HUEM <b>GRUPO: GABYS ESE HUEM</b> (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA -CIERRE	13-06-2016 HASTA LAS 10:00 A.M.	www.bionexo.com.co
4	ENVIO REQUISITOS LEGALES PROVEEDORES PRESELECCIONADOS, SALVO REGISTRO VIGENTE BANCO DE OFERENTES (ADICIONALES A LOS DE LA HABILITACION EN LA PLATAFORMA DE BIONEXO)	14-06-2016 HASTA LAS 11:00 A.M.	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
5	SUBSANABILIDAD	15-06-2016	www.herasmomeoz.gov.co
6	CONFIRMACION DEL PROVEEDOR O ACEPTACION DE LA OFERTA.	15-06-2016	www.bionexo.com.co
7	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES SGTES A LA CONFIRMACION	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.

<b>7. CLAUSULADO</b>
<p>1) <b>FORMA DE PAGO:</b> El pago se efectuara dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega de los equipos a satisfacción y de la factura en cumplimiento del procedimiento de trámite de cuentas establecido por la institución. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p> <p>2) <b>PLAZO DE EJECUCION:</b> Un mes a partir de la legalización del contrato.</p> <p>3) <b>REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:</b> Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista, si a ello hubiere lugar.</p> <p>4) <b>CLAUSULAS EXCEPCIONALES:</b> La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co</p> <p>5) <b>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:</b> Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.</p> <p>6) <b>LIQUIDACION:</b> El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la</p>

	<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 8 de 8	

fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

- 7) **SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
- 8) **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
- 11) **CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- 12) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.

#### **8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA**

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

San José de Cúcuta, 9 días del mes de Junio de 2016

FIRMADO ORIGINAL

**LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**  
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judit Magaly Carvajal Contreras- Coordinador GABYS  
Proyectó: Paola Comejo Carrascal- Abogado GABYS



Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888  
www.herasmomeoz.gov.co  
Cúcuta - Norte de Santander

